



**Rad. 680013110004-2022-00218-00 SUCESION**

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 31 de mayo de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

El 12 de mayo de 2022 se rechazó por competencia la demanda de SUCESION INTESTADA del causante HILDEBRANDO SANCHEZ PINZON, formulada a través de apoderado por los señores MARIA DOLLY TORRES DE SANCHEZ, OLGA SANCHEZ TORRES, JESUS HILDEBRANDO SANCHEZ TORRES, ROOSEVELT EMIRO SANCHEZ TORRES, BIBIANA ADRIANA SANCHEZ OCHOA, LIZETTE JOHANA SANCHEZ OCHOA y CRISTIAN ANDRES SANCHEZ OCHOA, providencia notificada en estado electrónico No 052 del 13 de mayo de 2022, ejecutoriada el 18 de mayo de 2022 a partir de las 04:00PM.

Teniendo en cuenta lo enunciado previamente, el despacho se abstiene de dar trámite a la solicitud de retiro de demanda elevada el 23/05/2022 4:44PM, recibida el 24 de mayo de 2022 a términos del inciso 4º del artículo 109 del CGP, toda vez que se estaría incurriendo en la causal de nulidad contemplada en el numeral 1º del artículo 133 del CGP, "*Cuando el juez actúe en el proceso después de declarar la falta de jurisdicción o de competencia*", aunado a lo anterior, dicha petición deberá ser resuelta por el Juzgado Catorce Civil Municipal de Bucaramanga, a quien se le asignó la acción por reparto el 23/05/2022 4:19:43PM, según consta a folio 74.

NOTIFÍQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza  
**ANA LUZ FLOREZ MENDOZA**  
Juez

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO  
ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **060** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **1 DE JUNIO DE 2022**.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS  
Secretaria